



Reg. 507XX

20-09-2023

3178

OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Oficio Ord. N° OFIC202307412/2023 de la Subsecretaría de Economía y EMT.

Ord. N° 53/2023 del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC.

MAT.: Autoriza la modificación de contrato de arriendo de bodega.

SANTIAGO,

DE : SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SRA. SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMT

1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para modificar contrato de arriendo de una bodega destinada a la Dirección Regional de Arica y Parinacota.
2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 14 de la Ley N° 20.128 y el artículo N° 18 de la Ley N° 21.516, esta Dirección autoriza lo siguiente:

Localización: Calle Chacabuco N° 460, Box Bodega 1 y Box Bodega 2, comuna de Arica.

Gasto mensual: UF 7,5 + IVA

Vigencia: anual a contar del mes de agosto de 2023, con renovación automática por períodos de 12 meses.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del subtítulo de bienes y servicios de consumo de SERCOTEC, siendo condicionado su financiamiento a los recursos que anualmente consulte su presupuesto, y no pudiendo generar presiones de gasto en presupuestos futuros.

Saluda atentamente a Ud.,

YMM

Distribución:

- . Sra. Subsecretaria de Economía y EMT.
- . Sra. Gerenta General de SERCOTEC.
- . Sector Innovación y Competitividad.
- . Oficina de Partes DIPRES.

